



NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS 076-2026, 077-2026 Y 078-2026-FISIOTERAPEUTAS

Desde Kelly Yohanna Perez Tafur <kperez@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 14/08/2026 16:52
Para Daniela Rosa Murgas Duran <dmurgas@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>
CC Oscar Julian Valencia Loaiza <ovalencl@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>; Andres Humberto Gomez Cifuentes <agomezcif@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>; Mariluz Loaiza Moreno <mloaizamo@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>; Medicina Preventiva Dsaj - Bogotá - Bogotá D.C. <medicinapreventivadsajbta@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>; Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Respetada doctora Daniela,

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted con el fin de notificarle formalmente su designación como supervisora de los contratos **No. 076-2026, 077-2026 y 078-2026**, designación efectuada por el Ordenador del Gasto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones, por lo cual usted asume la responsabilidad de la supervisión del contrato suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y los siguientes contratistas como se indican a continuación:

Datos Contrato	Información		Información
Número de Contrato	076-2026	077-2026	078-2026
Contratista	VIVIAN JOHANNA LÓPEZ RUBIO	LYSBE CAROLINA PEDROZA DELGADO	KAREN LILIANA RODRÍGUEZ RIVEROS
NIT / Cedula	52.715.343	52.707.557	1.032.364.767
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales especializados en fisioterapia para apoyar la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME) y la gestión del riesgo biomecánico del SG-SST de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Prestar servicios profesionales especializados en fisioterapia para apoyar la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME) y la gestión del riesgo biomecánico del SG-SST de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Prestar servicios profesionales especializados en fisioterapia para apoyar la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME) y la gestión del riesgo biomecánico del SG-SST de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá
Número de CDP	3126	3126	3126
Unidad Ejecutora	27-01-01-201	27-01-01-201	27-01-01-201
Rubro Presupuestal	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02	C-2701-0800-39-20111D-2701048-02
Valor CDP	\$181.800.000	\$181.800.000	\$181.800.000
Número RP	25426	25526	25626
Valor RP	\$45.450.000	\$45.450.000	\$45.450.000
Fecha de Suscripción	05/08/2026	05/08/2026	05/08/2026
Fecha de Inicio de Ejecución	11/08/2026	11/08/2026	11/08/2026
Proceso de Selección	DSAJBO-CD-026-2026	DESAJBO-CD-026-2026	DESAJBO-CD-026-2026

Para el desarrollo de sus funciones, los aspectos relacionados con el perfeccionamiento y legalización del contrato, los documentos reposan en el expediente electrónico por SECOP II al cual podrá acceder por medio de los siguientes enlaces:

DESAJBO-CD-0026-2026

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49115483&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Es importante resaltar que su labor de supervisión deberá ajustarse a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025), las Resoluciones 7049 y 7050 de 2019, y demás normativas concordantes y complementarias.

Los Procedimientos, Lineamientos y Políticas en Materia de Adquisiciones y Compras establecidos por la rama judicial, así como otros documentos relevantes, están disponibles para su consulta. En caso de duda, puede acceder a ellos a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/portal/inicio/instructivos>

☐

[Instructivos - Unidad de Compras Públicas - ramajudicial.gov.co](#)

Resolución 0194 de 2021. Por la cual se delegan funciones en materia contractual en el Director de la Unidad de Compra Públicas. Circular DEAJC20-3 de 2020

www.ramajudicial.gov.co

De igual forma, en su labor de supervisión, usted deberá verificar el Informe de Actividades del Contratista, aceptar o rechazar las cuentas de cobro (junto con la constancia de pago de seguridad social), realizar seguimiento de pagos con el área financiera, y elaborar las actas de supervisión

correspondientes.

Tanto estos documentos como todos los demás generados durante la ejecución del contrato deberán ser cargados mensualmente en el expediente digital del proceso y, adicionalmente, en SECOP II, dentro del contrato, Carpeta **"02ContratoEjecucion-02Supervision"**. El expediente digital del proceso está disponible a través del siguiente enlace:

No. Contrato	Contratista	Link expediente digital
076-2026	VIVIAN JOHANNA LÓPEZ RUBIO	 02Supervision
077-2026	LYSBE CAROLINA PEDROZA DELGADO	 02Supervision
078-2026	KAREN LILIANA RODRÍGUEZ RIVEROS	 02Supervision

Finalmente, se enfatiza la relevancia de cumplir con los términos y lineamientos para la liquidación bilateral del contrato (si procede), y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los plazos establecidos.

Agradezco su atención y disposición para el cumplimiento de esta importante función.

Sin otro particular,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Kelly Yohanna Pérez Tafur
Asistente Administrativo
Asuntos Legales | Jurídica - DSAJ Bogotá
(601) 353 2666 Ext.



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.